Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 2048/12

"POR LA CUAL SE CANCELA LA CONSULTORIA "UBICACIÓN GEOREFERENCIADA, COMPILACIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDADES CON EL AVAL DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD Y OTRAS INFORMACIONES QUE ESPECIFIQUE EN FORMA DOCUMENTADA EL ÁREA DEL PARQUE NACIONAL ÑACUNDAY"

Asunción, 15 de junio de 2012

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum Nº 230/12, en el cual solicita Cancelar la Consultoría "Ubicación georeferenciada, compilación de títulos de propiedades con el aval del registro General de la Propiedad y otras informaciones que especifique en forma documentada el área del Parque Nacional Ñacunday".

CONSIDERANDO: Que, por presentarse nuevas necesidades en este momento del año, a fin de proseguir con las metas y actividades de la Secretaría del Ambiente, en el marco de lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03.

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

RESUELVE

Art. 1º: **Cancelar** la Consultoría Ubicación georeferenciada, compilación de títulos de propiedades con el aval del registro General de la Propiedad y otras informaciones que especifique en forma documentada el área del Parque Nacional Ñacunday".

Art. 2º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones.

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILDA MARIA TORRES
Secretaria General